

PROTOCOLOS GENERAL DE BIOSEGURIDAD

RESOLUCIÓN 666 DEL 2020

El Ministerio de Salud y Protección Social expidió el 24 de abril de 2020 la resolución 666, reglamentando el protocolo general de bioseguridad



OBJETIVO

minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad

SECTORES

público privado

CÓMO SABER SI LO DEBO IMPLEMENTAR

Si eres empleador o trabajador del sector público y privado que requiere desarrollar sus actividades durante el periodo de la emergencia sanitaria, y por las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL)



COSTOS

- | | |
|-------------------|---------|
| ▶ Micro empresa | 300.000 |
| ▶ Pequeña empresa | 500.000 |
| ▶ Mediana empresa | 700.000 |

Empresas que no cumplan con los protocolos de bioseguridad frente al COVID19 "NO PODRAN SEGUIR FUNCIONADO" DUQUE

